**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-083/2019**

**DEL 9 DE MAYO DE 2019**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día nueve de mayo de dos mil diecinueve, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-083/2019 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR e IDALIA ZUÑIGA VDA. DE CRISTALES. Directores Suplentes: CARLOS ROBERTO ALVARADO CELIS, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y JOSE RENE PEREZ. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LIC. MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
5. **PRÓRROGA DE SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL EN MATERIA LABORAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**
6. **DESCARGO DE VEHICULOS**
7. **APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO DE MERCADO BURSÁTIL N° MB-/2019 “SERVICIOS DE REMODELACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA AGENCIA DE SANTA ANA”**
8. **AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE LÍNEA GLOBAL DE CRÉDITO Y CONTRATO DE GARANTÍA CON EL BCIE**
9. **PREFACTIBILIDAD PROYECTO TORRES NUEVO CUSCATLÁN**
10. **PREFACTIBILIDAD PROYECTO TORRES FLORENCIA**
11. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-082/2019 del 8 de mayo de 2019, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 13 solicitudes de crédito por un monto de $232,006.22, según consta en el Acta N° 083 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ing. Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, los precios de venta de 12 Activos Extraordinarios, de conformidad con las Normas Institucionales de Crédito, en su Capítulo III Otras Disposiciones, Venta de Inmuebles Recuperados, Art. 20, numeral 3. El Licenciado Villegas expuso que los precios de venta de dichos Activos, de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, ascienden a la cantidad de $122,789.73 según avalúos técnicos

Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar los precios de venta de 12 Activos Extraordinarios por un monto de $122,789.73 según listado que se anexa a la presente acta.
2. Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**V) PRÓRROGA DE SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL EN MATERIA LABORAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud deprórroga de servicios de asesoría legal en materia laboral para el FSV. Para su presentación invitó a la Licenciada Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, quien indicó que el contrato se originó con el proceso de Contratación Directa N° FSV-02/2018“SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL EN MATERIA LABORAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA», para el período del 20 de junio 2018 al 19 de junio 2019. Explicó que se considera factible la prórroga del contrato, basado en lo dispuesto en el Art. 83 de la LACAP por las razones siguientes: a) La prórroga se haría por un período igual al inicial. b) Las condiciones del contrato se mantienen favorables a la Institución. c) Este acuerdo es aceptado por el contratista; para lo cual nos han emitido carta de aceptación de prórroga manteniendo para este fin las mismas condiciones del contrato vigente. Señaló las ventajas de efectuar la prórroga, así: 1-El Contratista está brindando los servicios de conformidad a lo establecido en el correspondiente contrato. 2- La Administradora de este contrato manifiesta su satisfacción por los servicios prestados. 3- Se garantiza el mantenimiento de precio por estos servicios por un año de un profesional que cuenta con la experiencia necesaria debido a que, por la naturaleza de este servicio, la confianza y la confidencialidad son elementos relevantes para su contratación. Por lo antes expuesto se solicita autorizar la prórroga del contrato derivado la Contratación Directa N° FSV-02/2018 “SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL EN MATERIA LABORAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA”, por un período igual al inicial y en iguales condiciones al contrato vigente. Y autorizar se delegue en el Gerente Administrativo, Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, para que, en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, firme la correspondiente Resolución de Prórroga del referido contrato. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por la Licenciada Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la prórroga del contrato derivado la Contratación Directa N° FSV-02/2018 “SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL EN MATERIA LABORAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA”, por un período igual al inicial y en iguales condiciones al contrato vigente.
2. Autorizar se delegue en el Gerente Administrativo, Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, para que, en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, firme la correspondiente Resolución de Prórroga del referido contrato.
3. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**VI) DESCARGO DE VEHICULOS.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de descargo de vehículos. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, quien indicó que se presenta esta solicitud, de conformidad con la normativa relacionada al descargo de bienes. Indicó que esta normativa se basa en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, SAFI, señala en el C.2.4 NORMAS SOBRE INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN. Numeral 1. ”VALUACIÓN DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN”; Numeral 3. “Control Físico de los Bienes de Larga Duración”. También en elREGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL FSV (Decreto 55, 19 abril 2006, Diario Oficial del 2 de junio de 2006, Tomo 371) Políticas y Procedimientos de Activos, indica en su Art. 52 “Las políticas y procedimientos para proteger y conservar cada una de las categorías de activos institucionales, principalmente los más vulnerables, deberán emitirse conforme el Sistema Normativo del FSV”. Igualmente, en elINSTRUCTIVO ADMINISTRACIÓN DE BIENES INSTITUCIONALES(20 de octubre de 2012)**.** 4. PROTECCION Y SEGURIDAD DE BIENES. 4.2. MUEBLES E INTANGIBLES. a) BAJA O DESCARGO. Consiste en retirar todos aquellos bienes que han perdido la posibilidad de ser utilizados, debido a obsolescencia, desgaste, deterioro, pérdida, destrucción, mantenimiento o reparación onerosa y reposición. Señaló que se solicita descargo para poder dar de baja a cinco vehículos entregados por Intendencia y Transporte de la Institución, debido a que el costo de mantenimiento es demasiado alto, así como la dificultad de adquirir los repuestos para su funcionamiento. Los vehículos que se solicita descargar ya no son de utilidad para el FSV y están utilizando espacio en el parqueo del edificio de Usos Múltiples del FSV. Se identificaron 5 vehículos como bienes contables, por lo que se presenta el listado de dichos vehículos, de conformidad con el anexo adjunto. Por tanto, se solicita autorizar el descargo de 5 vehículos, detallados así: **1)** vehículo tipo pick up doble cabina, marca Mazda, color beige metálico, año 2008, placas N-4042, código de barras 8377, descargando de los libros contables el valor de adquisición de $15,518.43 dólares y valor Actual o Residual de $1,551.84; **2)** vehículo tipo camioneta 4 runner, marca Toyota, color Gris, año 2002, placas N-5922, código de barras 4734, descargando de los libros contables el valor de adquisición de $35,081.42 dólares y valor Actual o Residual de $3,508.14; **3)** vehículo tipo camioneta jeep Cherokee sport, marca jeep, color Verde metálico, año 2009, placas P-643397, código de barras 8586, descargando de los libros contables el valor de adquisición de $30,876.11 dólares y valor Actual o Residual de $3,087.61. **4)** vehículo tipo Aveo, marca Chevrolet, color azul, año 2006, placas N-13186, código de barras 7960, descargando de los libros contables el valor de adquisición de $9,466.37 dólares y valor Actual o Residual de $946.64; **5)** vehículo Nissan Almera, marca Nissan, color plateado, año 2009, placas N-11123, código de barras 8585, descargando de los libros contables el valor de adquisición de $14,592.92 dólares y valor Actual o Residual de $1,459.29. Junta Directiva, conocida la solicitud expuesta por el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe del Gerente Administrativo sobre el estado de 5 bienes (vehículos).
2. Autorizar el descargo de 5 vehículos que se identifican así: **1)** vehículo tipo pick up doble cabina, marca Mazda, color beige metálico, año 2008, placas N-4042, código de barras 8377, descargando de los libros contables el valor de adquisición de $15,518.43 dólares y valor Actual o Residual de $1,551.84; **2)** vehículo tipo camioneta 4 runner, marca Toyota, color Gris, año 2002, placas N-5922, código de barras 4734, descargando de los libros contables el valor de adquisición de $35,081.42 dólares y valor Actual o Residual de $3,508.14; **3)** vehículo tipo camioneta jeep Cherokee sport, marca jeep, color Verde metálico, año 2009, placas P-643397, código de barras 8586, descargando de los libros contables el valor de adquisición de $30,876.11 dólares y valor Actual o Residual de $3,087.61. **4)** vehículo tipo Aveo, marca Chevrolet, color azul, año 2006, placas N-13186, código de barras 7960, descargando de los libros contables el valor de adquisición de $9,466.37 dólares y valor Actual o Residual de $946.64; **5)** vehículo Nissan Almera, marca Nissan, color plateado, año 2009, placas N-11123, código de barras 8585, descargando de los libros contables el valor de adquisición de $14,592.92 dólares y valor Actual o Residual de $1,459.29.
3. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**VII) APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO DE MERCADO BURSÁTIL N° MB-08/2019 “SERVICIOS DE REMODELACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA AGENCIA DE SANTA ANA”.** Se hace constar que el Ingeniero Enrique Oñate Muyshondt se retiró de la sesión al discutirse y resolverse este punto, dando entero cumplimiento al Art. 24 de la Ley del FSV. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las Especificaciones Técnicas para la contratación a través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) del Proceso de Mercado Bursátil N° MB-08/2019 “SERVICIOS DE REMODELACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA AGENCIA DE SANTA ANA”.Para su presentación invitó a el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, acompañado de la Arq. Alma América Tobar de Osorio, Técnico especialista en Construcción y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó la Arquitecta Tobar como antecedentes, que en el Punto X) del acta de sesión de Junta Directiva N° JD-174/2018 del 27 de septiembre de 2018; letra B), se aprobó la Contratación de la REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE SANTA ANA DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA bajo el mecanismo de Requisiciones externas según las partidas o grupos de partidas. Y en el Punto XIV) del acta de sesión de Junta Directiva N° JD-006/2019 del 10 de enero de 2019; letra B), se autorizó la Contratación de la REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA SANTA ANA DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA por un monto de $73,080.00, SETENTA Y TRES MIL OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, bajo el mecanismo de Requisiciones externas según las partidas o por grupos de partidas. Explicó que este proceso requiere la contratación de una persona Natural o Jurídica, Nacional o Extranjera, legalmente constituidas, que oferten y contraten con la Administración Pública, la(s) cual(es) deberá(n) **contar con experiencia comprobable como mínimo de un (5) años, en el área de Servicio de remodelación suministro e instalación de mobiliario y equipo,** específicamente en remodelaciones para uso de oficinas o similares a lo solicitado y que estén en capacidad de realizar lo requerido, según se detalló en la exposición. Expuso en detalle los requerimientos administrativos y técnicos del requerimiento a contratarse, de conformidad con lo indicado en el documento que se anexa a la presente acta. También se señaló que se considera conveniente a los intereses Institucionales y al interés público en general efectuar a través de BOLPROS el proceso de contratación de los servicios de **remodelación suministro e instalación de mobiliario y equipo,** BAJO EL MECANISMO DE BOLPROS, pues se considera que el proceso de contratación bursátil cumple con los requerimientos de agilidad, transparencia, eficiencia, competitividad y ahorro requeridos por la Institución; y de conformidad con el artículo 2 literal e) de la LACAP. Indicó los requerimientos administrativos y técnicos, los criterios de evaluación, garantías, plazos, etc. Junta Directiva, luego de conocer las Especificaciones Técnicas presentadas por el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, acompañado de la Arq. Alma Tobar, Técnico especialista en Construcción y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. APROBAR que se deje sin efectos los acuerdo B) y C) del Punto X) del Acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-174/2018 del 27 de septiembre de 2018; y B) y C) del Punto XIV) del Acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-006/2019 del 10 de enero de 2019.
2. APROBAR la contratación del “SERVICIOS DE REMODELACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA AGENCIA DE SANTA ANA”, por un monto de OCHENTA MIL ($80,000.00), DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, bajo el mecanismo de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V., BOLPROS.
3. Aprobar las Especificaciones Técnicas para el proceso de contratación MB-08/2019 “SERVICIOS DE REMODELACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA AGENCIA DE SANTA ANA”.
4. Delegar al Señor Presidente y Director Ejecutivo del FSV para suscribir la documentación legal para formalizar la contratación de los “SERVICIOS DE REMODELACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA AGENCIA DE SANTA ANA”, hasta el cierre de las operaciones a través de BOLPROS.
5. Nombrar como Administrador del Contrato a la Técnico especialista en Construcción y al Coordinador de Mantenimiento o quien haga sus veces.
6. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**VIII) AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE LÍNEA GLOBAL DE CRÉDITO Y CONTRATO DE GARANTÍA CON EL BCIE.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud deautorización para suscribir Contrato de Línea Global de Crédito y Contrato de Garantía sobre cartera crediticia con el BCIE. Para su presentación invitó al Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, quien indicó como antecedentes que, con fecha 23 de enero de 2019, se sostuvo reunión con ejecutivos del BCIE

Por tanto, se solicita autorización para suscribir ambos contratos en los términos presentados por el BCIE, de conformidad con el detalle indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar los términos del nuevo CONTRATO DE LÍNEA GLOBAL DE CRÉDITO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ conforme lo presentado por el BCIE.
2. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo del FSV para que comparezca a formalizar y suscribir CONTRATO DE LÍNEA GLOBAL DE CRÉDITO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en los términos presentados por el BCIE.
3. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal g) LAIP, para el plazo de SEIS MESES. Declaratoria de Reserva N° JD/2019/1553.**

**IX) SOLICITUD DE PRE-FACTIBILIDAD PROYECTO TORRES NUEVO CUSCATLÁN.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por A&M DEVELOPMENT EL SALVADOR S.A. DE C.V., de pre-factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto TORRES NUEVO CUSCATLÁN. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación. En la presentación el Gerente invitado explicó que este proyecto consta de un total de 2,688 apartamentos

Explicó que el proyecto se encuentra ubicado al oriente a 150 metros del centro del municipio Nuevo Cuscatlán, sobre la carretera que conduce a Huizucar,

Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocida la solicitud de Pre-Factibilidad al proyecto “TORRES NUEVO CUSCATLAN” Ubicado en el municipio de Nuevo Cuscatlán, Carretera Salida hacia Huizucar, departamento de la Libertad, a desarrollar por A&M DEVELOPMENT EL SALVADOR S.A. DE C.V.
2. Que la empresa solicitante presente un detalle más amplio de los diseños y de los costos, así como otros aspectos técnicos, donde se incluya lo siguiente:

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**X) SOLICITUD DE PRE-FACTIBILIDAD PROYECTO “TORRES FLORENCIA,** **NUEVO CUSCATLÁN”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por A&M DEVELOPMENT EL SALVADOR S.A. DE C.V., de pre-factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto TORRES FLORENCIA, NUEVO CUSCATLÁN. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación. En la presentación el Gerente invitado explicó que este proyecto consta de un total de 720 apartamentos

Explicó que el proyecto se encuentra ubicado al oriente a 2.5 km del centro del municipio Nuevo Cuscatlán, sobre la carretera que conduce a Huizucar, en la finca Florencia

Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocida la solicitud de Pre-Factibilidad al proyecto “TORRES FLORENCIA NUEVO CUSCATLAN” Ubicado en el municipio de Nuevo Cuscatlán, Carretera Salida hacia Huizucar, departamento de la Libertad, a desarrollar por A&M DEVELOPMENT EL SALVADOR S.A. DE C.V.
2. Que la empresa solicitante presente un detalle más amplio de los diseños y de los costos, así como otros aspectos técnicos, donde se incluya lo siguiente:

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XI) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.**

Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada los puntos de acta siguientes:

Punto **VIII. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE LÍNEA GLOBAL DE CRÉDITO Y CONTRATO DE GARANTÍA CON EL BCIE,** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra g,** por cuanto su divulgación puede comprometer estrategias en procedimientos administrativos establecidos en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta reserva se declara por el plazo de un año. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Unidad Técnica Legal, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: José Roberto Góchez Espinoza, José Federico Bermúdez Vega, Roberto Díaz Aguilar, Concepción Idalia Zúñiga vda. de Cristales, Carlos Roberto Alvarado Celis, Enrique Oñate Muyshondt y José René Pérez, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, José Tomás Chévez Ruíz.***